

Informe sobre la
situación financiera y
de solvencia
2016



ÍNDICE

RESUMEN	3
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	6
A.1. ACTIVIDAD	6
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	7
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	9
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	11
B. SISTEMA DE GOBIERNO	12
B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO	12
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD	16
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	17
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	19
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	20
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	21
B.7. EXTERNALIZACIÓN	23
B.8. EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GOBIERNO	23
C. PERFIL DE RIESGO	24
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	24
C.2. RIESGO DE MERCADO	25
C.3. RIESGO DE CONTRAPARTE	27
C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ	28
C.5. RIESGO OPERACIONAL	28
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	30
C.7. CONCENTRACIONES DE RIESGO SIGNIFICATIVAS	30
C.8. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO	30
C.9. MÉTODOS, HIPÓTESIS Y RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE RESISTENCIA Y ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD EN RELACIÓN CON LOS RIESGOS MAYORES	30
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	32
D.1. ACTIVOS	32
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	36
D.3. OTROS PASIVOS	38
E. GESTIÓN DEL CAPITAL	41
E.1. FONDOS PROPIOS	41
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	43
ANEXOS	45

RESUMEN

ACTIVIDAD

ASEFA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante, Asefa o la Sociedad) se constituyó como Mutualidad en 1957, transformándose en Sociedad Anónima en 1992 y manteniendo dicha forma jurídica hasta la actualidad. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para ejercer la actividad de empresa de seguros.

A fecha del presente informe, los accionistas de la Sociedad son SMABTP (Société Mutuelle d'Assurance du Bâtiment et des Travaux Publics), con una cuota del 89,960% del capital social; y SCOR, SE, con una cuota del 9,973% del capital social.

La actividad principal de la Sociedad se realiza en:

- Seguros de la industria de la construcción: Caución, Decenal de daños, Construcción, Avería de maquinaria, Responsabilidad Civil.
- Asistencia sanitaria.

La cifra de negocio de la Sociedad al cierre de 2016 asciende a 54 M€, de los cuales Asistencia sanitaria representa un 52,91% y los seguros vinculados a la industria de la construcción, un 46,32%.

El resultado técnico de la Sociedad es de 3 M€.

La distribución de negocio, siguiendo la política habitual de la Sociedad, se lleva a cabo mediante acuerdos con corredores y agentes, dado que los ramos de seguro en los que la Sociedad se encuentra altamente especializada precisan de un asesoramiento muy técnico y cercano al tomador del seguro y al asegurado.

SISTEMA DE GOBIERNO

Asefa es una sociedad anónima administrada y regida por un Consejo de Administración. El Consejo de Administración determina la orientación de las actividades de la Sociedad y asegura su ejecución. El Consejo de Administración tiene los poderes más amplios para la gestión y administración de la Sociedad, ostentando la representación de la misma en juicio o fuera de él para todos los actos comprendidos en el objeto social, sin limitación ni reserva.

El Director General tiene los poderes ejecutivos que le han sido delegados por el Consejo de Administración, ya sea mediante un poder notarial o mediante la delegación de poderes en las diferentes sesiones del Consejo de Administración.

El Director General es asistido por un Comité Ejecutivo integrado por el Director Financiero y de Recursos Humanos, el Director Técnico, el Director Comercial y el Director de Informática.

Cada uno, con el Director General, es el responsable en su ámbito de competencia, y juntos forman la Dirección Efectiva de la Sociedad conforme al apartado 4 del artículo 258 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

Se encuentran designadas cuatro funciones clave (gestión de riesgos - verificación del cumplimiento - auditoría interna - actuarial), que actúan de una manera objetiva, leal e independiente de sus tareas y operan bajo la responsabilidad de la Dirección General.

Las funciones clave pueden comunicarse con cualquier miembro del personal y acceder sin restricciones a toda la información relevante que necesitan para cumplir con sus responsabilidades. El Consejo de Administración es informado, al menos una vez al año, por los responsables de las funciones clave de sus trabajos.

Conforme a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Sociedad ha constituido una Comisión de Auditoría con la composición y funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. Entre dichas funciones está la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad, el Departamento de Asesoría Jurídica y Cumplimiento de Asefa organiza la recogida de los documentos que permiten verificar que se cumplen los requisitos y que no hay ningún impedimento para el nombramiento o para el ejercicio de la función encomendada.

Asefa ha optado por no hacer uso de proveedores externos para la realización de las actividades de su negocio estratégico; y lo puede hacer con excepción específica y justificada, por ejemplo, en el caso de actividades discontinuadas. Asefa evita tener una elevada dependencia de los proveedores. Asefa realiza un seguimiento específico de cada prestatario y evalúa periódicamente los riesgos que implica cualquier tipo de dependencia.

Al igual que todas las actividades de la Sociedad, la gestión de riesgos se organiza en torno a los siguientes procesos principales:

- Evaluación interna de riesgos y de solvencia (en adelante, ORSA), previamente con el FLAOR
- Seguimiento del perfil de riesgo y actualización de la política de riesgos
- Redacción de los informes sobre la solvencia y la situación financiera así como los informes al supervisor
- Control interno

Los elementos del sistema de gobierno se han establecido para cubrir y gestionar los riesgos de manera que se garantice el desarrollo de su actividad de forma duradera.

Asefa siempre ha tratado de mantener internamente una cultura de riesgo, que incide en sensibilizar a todos sus colaboradores en el respeto a las normas, tanto en el ejercicio de su actividad como en su comportamiento. Con la entrada en vigor de Solvencia II, se han añadido exigencias adicionales.

Cada uno de los procesos descritos constituye una parte de un sistema que permite que Asefa cumpla tanto con sus requisitos internos como con las obligaciones reglamentarias enunciadas en los artículos 42 a 49 de la Directiva Solvencia II, que han sido adaptados a las especificidades de Asefa, en particular, a su tamaño y a la naturaleza de los riesgos comercializados por la Sociedad.

PERFIL DE RIESGO

Los riesgos de suscripción y de constitución de reservas son el resultado de los diferentes procesos relativos a:

- la concepción y la creación de nuevos productos,
- la suscripción,
- la revisión anual de las tarifas y de la renovación de las actividades en cartera,

- la gestión de los siniestros,
- el cálculo de las provisiones técnicas.

El capital de solvencia obligatorio (CSO) Suscripción representa los requisitos normativos respecto a los riesgos de suscripción y de constitución de reservas resultantes de la fórmula estándar. Los submódulos del CSO permiten identificar los riesgos relacionados con los requisitos normativos, inherentes a las evaluaciones de las provisiones técnicas.

Los principales riesgos a los que se expone Asefa, en términos de suscripción y de constitución de reservas, se deben principalmente a:

- Una errónea selección de los riesgos.
- Una tarifa inadecuada: incorrecta anticipación sobre las hipótesis de tarificación o de valoración de la cartera.
- Un nivel de provisión inadecuado.
- Una vigilancia incorrecta de los riesgos.

La política de inversión aplicada por la Sociedad se corresponde con un enfoque de inversión que limita el riesgo. Esta política está en vigor desde hace varios años y ha mostrado su adecuación al moderado apetito al riesgo que tiene la Sociedad, así como a sus necesidades de liquidez.

El riesgo de contraparte se corresponde con el riesgo de que una de nuestras contrapartes de reaseguro o de distribución no cumplan con sus compromisos.

Por otro lado, desde el 1 de enero de 2016, la estructura de reaseguro de Asefa está gestionada y participada por su casa matriz, SMABTP, cuyo nivel de solvencia es muy elevado, así como el del resto de participes del cuadro de reaseguro.

VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Al cierre de 2016, los activos de la Sociedad ascienden a 365 M€, de los cuales 135 M€ corresponden a provisiones técnicas cedidas al reaseguro. Los pasivos ascienden a 306 M€, de los cuales 227 M€ corresponden a provisiones técnicas.

GESTIÓN DEL CAPITAL

Los fondos propios de Asefa están íntegramente constituidos por fondos propios básicos de nivel 1 y, por lo tanto, íntegramente admisibles para la cobertura del capital de solvencia obligatorio (en adelante, CSO) y del capital mínimo obligatorio (en adelante, CMO). Al 31 de diciembre de 2016, ascienden a 59 M€.

El capital de solvencia obligatorio de Asefa al cierre de 2016 asciende a 56 M€ y el capital mínimo obligatorio está fijado en el límite del 25% del CSO, por lo tanto, en 14 M€.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. ACTIVIDAD

Razón social y forma jurídica

ASEFA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante, Asefa o la Sociedad) se constituyó como Mutualidad en 1957, transformándose en Sociedad Anónima en 1992 y manteniendo dicha forma jurídica hasta la actualidad.

Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 27987, Folio 166, Sección 8ª, Hoja M-504399 con NIF: A-08171605, así como en el Registro General de Sociedades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C0715, estando autorizada a operar en el territorio nacional en los siguientes ramos:

- Accidentes (01)
- Enfermedad (02)
- Vehículos terrestres no ferroviarios (03)
- Vehículos marítimos, lacustres y fluviales (06)
- Mercancías transportadas (07)
- Incendios y elementos naturales (08)
- Otros daños a los bienes (09)
- Responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles (10)
- Responsabilidad civil vehículos marítimos, lacustres y fluviales (12)
- Responsabilidad civil en general (13)
- Caución (15)
- Pérdidas pecuniarias diversas (16)
- Defensa jurídica (17)
- Asistencia (18)

Nombre y datos de contacto de la autoridad de supervisión

A los efectos de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, LOSSEAR), la autoridad de supervisión nacional para la actividad de entidades aseguradoras y reaseguradoras es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sin perjuicio de las facultades atribuidas directamente al Ministro de Economía y Competitividad.

Dicho organismo tiene sede en Madrid, Paseo de la Castellana 44.

Nombre y datos de contacto del auditor externo

Con fecha 19 de junio de 2015, la Junta de Accionistas de la Sociedad reeligió por el plazo máximo de 3 años a la firma auditora ERNST & YOUNG, S.L. (EY), sita en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 65 Torre Azca de Madrid, con NIF: B-78970506 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 12749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª, Hoja M23123.

Tenedores de participaciones cualificadas

La participación en el capital social de la Sociedad está integrada por los siguientes accionistas:

- SOCIETE MUTUELLE D'ASSURANCE DU BATIMENT ET DES TRAVAUX PUBLICS (SMABTP), de nacionalidad francesa, sita en 114, Avenue Emile Zola de París con código de identificación FR54775 684 764 y una cuota del 89,960% del capital social.

Con fecha 27 de septiembre de 2016 adquirió un 20% más de participación ascendiendo a un total de 79,96% del capital social y representado en ese momento en el Consejo de Administración de la Sociedad por cuatro consejeros.

Con fecha 10 de marzo de 2017 adquirió un 10% más de participación, ascendiendo a un total de 89,96% del capital social y representado actualmente en el Consejo de Administración de la Sociedad por cuatro consejeros.

- SCOR, SE, de nacionalidad francesa, sita en 5, Avenue Kléber de París, con código de identificación B562 033 357 y una cuota del 9,973% del capital social.

Con fecha 27 de septiembre de 2016 vendió el 20% de sus acciones a SMABTP, disminuyendo su cuota al 19,97% del capital social y reduciendo su representación en el Consejo de Administración de la Sociedad de dos consejeros iniciales a un solo consejero.

Con fecha 10 de marzo de 2017 vendió un 10% de sus acciones a SMABTP, disminuyendo su cuota al 9,97% del capital social y representado actualmente en el Consejo de Administración de la Sociedad por un consejero.

Posición dentro del grupo

La Sociedad está integrada en el grupo francés SGAM BTP como filial directa de SMABTP.

Líneas de negocio y áreas geográficas significativas

La actividad de la Sociedad se realiza en el territorio español, principalmente en las siguientes modalidades:

- Asistencia sanitaria
- Seguro decenal de daños
- Ingeniería: Avería de maquinaria, Edificación y Obra civil
- Caución
- Responsabilidad civil

Actividad y sucesos significativos materializados durante el período

Conforme a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Sociedad ha constituido una Comisión de Auditoría con la composición y funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

Información cualitativa y cuantitativa sobre los resultados de la suscripción (global) por línea de negocio y por área geográfica significativa, según consta en los estados financieros.

A continuación, se detallan las cuentas técnicas por ramo del ejercicio 2016, las cuales muestran un beneficio técnico al cierre del mismo por importe de 3.083.427 €, tal y como se han reportado en la información cuantitativa anual, a efectos de supervisión y estadístico-contable, presentada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Concepto	Primas, siniestros y gastos por línea de negocio (en miles de EUR)								
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de responsabilidad de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendios y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	TOTAL
Primas devengadas									
Seguro directo - Bruto	28.715	421	4	-	13	15.689	6.708	2.770	54.320
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-	-	-	-	-	13	-	13
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto									
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	19.969	44	(41)	(4)	7	2.056	2.038	3.096	27.165
Importe neto	8.746	377	45	4	6	13.632	4.683	(325)	27.168
Primas imputadas									
Seguro directo- Bruto	28.764	462	4	-	19	44.298	6.065	3.413	83.025
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-	-	-	-	-	13	-	13
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto									
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	19.920	44	(41)	(4)	11	27.421	1.394	3.613	52.358
Importe neto	8.844	418	45	4	8	16.876	4.685	(200)	30.680
Siniestralidad (Siniestros incurridos)									
Seguro directo - Bruto	(22.084)	(1.007)	290	78	22	1.458	(2.288)	4.122	(19.408)
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-	-	-	-	-	(7)	-	(7)
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto									
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	(15.503)	11	268	101	7	2.958	(677)	7.345	(5.491)
Importe neto	(6.580)	(1.018)	23	(23)	14	(1.500)	(1.618)	(3.222)	(13.925)
Variación de otras provisiones técnicas									
Seguro directo - Bruto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto									
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos técnicos	(6.054)	(428)	(22)	-	(18)	(4.632)	(2.482)	(36)	(13.672)
Otros gastos									
Total gastos									
Resultado técnico	(3.791)	(1.029)	46	(19)	5	10.745	584	(3.458)	3.083

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Información cualitativa y cuantitativa con respecto al rendimiento de las inversiones, según consta en los estados financieros

El siguiente cuadro muestra el detalle de los activos financieros e inmobiliarios propiedad de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016:

Clase de activo	Importe (en miles de EUR)	Porcentaje
Inmovilizado material para uso propio	16.437	9,31%
Inversiones en inmuebles	8.261	4,68%
Participaciones	29.155	16,52%
Acciones cotizadas	12.838	7,27%
Acciones no cotizadas	137	0,08%
Deuda pública	30.441	17,24%
Deuda privada	44.524	25,22%
Fondos de inversión	1.675	0,95%
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	10.833	6,14%
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	11.102	6,29%
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	64	0,04%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.053	6,26%
Total	176.522	100,00%

La cartera de inversiones de la Sociedad comprende, principalmente, renta fija, participaciones en empresas del grupo e inmuebles. Estos tres grupos de activos suponen el 73% de la cartera de activos de la Sociedad.

El rendimiento medio de las inversiones financieras e inmobiliarias durante el ejercicio 2016 ha sido del 2%, aproximadamente.

Este año 2016 puede caracterizarse por una persistente incertidumbre y tensión controlada en los mercados financieros, que se han visto influenciados, principalmente, por dos acontecimientos muy relevantes: la decisión de Gran Bretaña de abandonar la UE (comúnmente conocido como "Brexit") y la victoria del partido republicano en las elecciones norteamericanas del pasado mes de noviembre. Los organismos internacionales han ratificado que durante el año se ha entrado en una fase de crecimiento débil de toda la economía mundial.

El 41% de la renta fija está invertida en bonos gubernamentales con un rendimiento medio del 1%, aproximadamente, y con una calificación crediticia entre AA y BBB+. El 59% restante de los bonos son corporativos; su rendimiento es un punto superior al de los bonos emitidos por estados y los ratings de los diferentes emisores son superiores o iguales a BB+ en su práctica totalidad. La cartera de bonos es exclusivamente de emisores europeos, siendo el 53% de la misma de nacionalidad francesa; a continuación, pero en mucha menos proporción, española con un 13%.

Las participaciones en empresas del grupo suponen el 17% de la cartera de activos financieros; si bien no se han percibido dividendos, se han obtenido ingresos financieros como consecuencia de la reversión de provisiones por deterioro de estos activos.

La mejora del mercado inmobiliario se ha visto reflejada en prácticamente la totalidad de los inmuebles de la Sociedad, con un rendimiento medio del 6%. Los activos inmobiliarios representan el 14% de la cartera. Todos los inmuebles están situados en España y se han beneficiado de una mejora de la confianza y precios del mercado inmobiliario.

En cuanto a la cartera de renta variable, la misma presenta una muy adecuada diversificación sectorial, con un 17% invertida en el sector de telecomunicaciones, un 16% en salud y un 16% en empresas tecnológicas, lo que ha generado un significativo rendimiento.

Ingresos y gastos generados por las inversiones por clases de activos

En el cuadro siguiente figuran, desglosados por tipo de activo financiero, los gastos e ingresos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016:

Clase de activo	Pérdidas y Ganancias recogidas en el resultado (en miles de EUR)
Inmovilizado material para uso propio	572
Inversiones en inmuebles	925
Participaciones	224
Acciones cotizadas	268
Acciones no cotizadas	8
Deuda pública	392
Deuda privada	973
Fondos de inversión	(73)
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	(29)
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	(102)
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	137
Total	3.295

Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto

En el cuadro siguiente figuran, desglosadas por tipo de activo financiero, las pérdidas y ganancias imputadas directamente al patrimonio neto en el ejercicio 2016:

Clase de activo	Pérdidas y ganancias recogidas en el patrimonio (en miles de EUR)
Inmovilizado material para uso propio	-
Inversiones en inmuebles	-
Participaciones	-
Acciones cotizadas	267
Acciones no cotizadas	3
Deuda pública	52
Deuda privada	42
Fondos de inversión	-
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-
Total	364

A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

Información cualitativa y cuantitativa sobre otros ingresos y gastos significativos, según constan en los estados financieros

El importe de otros ingresos y gastos del ejercicio 2016 ha ascendido a 878 miles de € y 702 miles de €, respectivamente.

Se incluyen como gastos las regularizaciones de saldos con corredores y reaseguradores y como ingresos la facturación por servicios prestados a las compañías filiales de la Sociedad y la activación de los costes de personal interno que han participado en el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas.

B. SISTEMA DE GOBIERNO

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO

Cometidos y responsabilidades del órgano de administración, dirección o supervisión y de las funciones clave

➤ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Composición

El Consejo de Administración, según el artículo 27 de los estatutos de ASEFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, está compuesto de 3 a 9 consejeros, nombrados por la Junta de Accionistas por períodos máximos de 5 años.

Su composición a 31 de diciembre de 2016 es de 7 Consejeros, de los cuales, dos son independientes, y de un Secretario No consejero.

Cometidos y responsabilidades principales

El Consejo de Administración determina la orientación de las actividades de la Sociedad y asegura su ejecución. El Consejo de Administración se reúne al menos cuatro veces al año.

Además de las cuentas anuales, el Consejo de Administración aprueba:

- El informe anual de gestión del Consejo de Administración y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.
- El plan de inversiones para el siguiente ejercicio.
- El plan de reaseguro para el siguiente ejercicio.

El Consejo de Administración es informado, además de otras cuestiones puntuales, de los siguientes asuntos:

- Presentación y análisis de la situación financiera de la Sociedad, así como informes trimestrales de producción y analítica.
- Inversiones financieras de la Sociedad durante el ejercicio.
- Seguimiento del plan estratégico.
- Informe explicativo de la función desarrollada por el Departamento de Atención al Cliente durante el ejercicio anterior.

El Consejo de Administración tiene los poderes más amplios para la gestión y administración de la Sociedad, ostentando la representación de la misma en juicio o fuera de él para todos los actos comprendidos en el objeto social, sin limitación ni reserva.

El Presidente del Consejo de Administración

El Presidente, junto con el Director General de la Sociedad, prepara los trabajos del Consejo de Administración y supervisa la aplicación de las decisiones adoptadas. Preside las reuniones del Consejo de Administración, y en los acuerdos adoptados por empate su voto tiene la cualidad de ser dirimente.

El Presidente establece frecuentes contactos con el Director General, mediante reuniones presenciales o telefónicas o por vía de correo electrónico, para ser informado de la marcha de la evolución de la Sociedad.

➤ COMISIÓN DE AUDITORÍA

Composición

La Comisión de Auditoría, según el artículo 2 de su Reglamento está formada por un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros, todo ellos exclusivamente Consejeros no ejecutivos. Su composición a 31 de diciembre de 2016 es de 3 Consejeros, de los cuales 2 son independientes, y de un Secretario No Consejero.

La composición y las funciones de la Comisión de Auditoría se definen en el artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

➤ DIRECCIÓN GENERAL

El Director General también actúa como Secretario No Consejero en el Consejo de Administración.

El Director General tiene los poderes ejecutivos que le han sido delegados por el Consejo de Administración, ya sea mediante un poder notarial o mediante la delegación de poderes en las diferentes sesiones del Consejo de Administración.

El Director General es asistido por un Comité Ejecutivo integrado por el Director Financiero y de Recursos Humanos, el Director Técnico, el Director Comercial y el Director de Informática.

Cada uno, con el Director General, es el responsable en su ámbito de competencia, y juntos forman la Dirección Efectiva de la Sociedad conforme al apartado 4 del artículo 258 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

➤ FUNCIONES CLAVE

Las cuatro funciones clave designadas (gestión de riesgos – verificación del cumplimiento - auditoría interna - actuarial) actúan de una manera objetiva, leal e independiente de sus tareas y operan bajo la responsabilidad de la Dirección General.

Las funciones clave pueden comunicarse con cualquier miembro del personal y acceder sin restricciones a toda la información relevante que necesitan para cumplir con sus responsabilidades.

El Consejo de Administración es informado, al menos una vez al año, por los responsables de las funciones clave de sus trabajos.

Función de gestión de riesgos

Cometidos y responsabilidades principales:

- Apoyar al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría y a las demás funciones para aplicar de manera eficaz el sistema de gestión de riesgos.
- Asegurar el seguimiento del sistema de gestión de riesgos.
- Asegurar el seguimiento del perfil de riesgo general de la Sociedad.
- Informar sobre las exposiciones al riesgo en detalle y asesorar al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría sobre las cuestiones de gestión de riesgos, además de aquellas relativas a cuestiones estratégicas como la estrategia corporativa, fusiones y adquisiciones y los proyectos y la inversión a gran escala.
- Identificar y evaluar los riesgos emergentes.

Un Comité de Riesgos se reúne trimestralmente para realizar el seguimiento de la gestión de riesgos de la Sociedad.

Función de verificación del cumplimiento

Cometidos y responsabilidades principales:

- Proporcionar asesoramiento en la implementación de procesos y procedimientos para garantizar el cumplimiento de las leyes.
- Identificar y evaluar los riesgos de incumplimiento y proporcionar apoyo para la implementación de controles para gestionar estos riesgos.
- Informar a la Sociedad de los cambios en la normativa aplicable.
- Elaborar un plan anual de cumplimiento y presentar al Consejo de Administración los resultados de dicho plan.
- Promover una cultura de cumplimiento.

Función de auditoría interna

Cometidos y responsabilidades principales:

- Establecer, implementar y mantener operativo un plan de auditoría que detalle los trabajos de auditoría a realizar en los próximos años, teniendo en cuenta todas las actividades y todo el sistema de gobierno de la Sociedad.
- Adoptar un enfoque basado en el riesgo al fijar sus prioridades.
- Comunicar el plan de auditoría al Consejo de Administración.
- Hacer recomendaciones fundadas en los resultados de los trabajos realizados y enviar, al menos una vez al año, al Consejo de Administración un informe escrito que contenga sus conclusiones y recomendaciones.
- Garantizar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración sobre la base de las recomendaciones.

Función actuarial

Cometidos y responsabilidades principales:

- Contribuir a la gestión de los riesgos de la Sociedad, en particular a través del cálculo del capital de solvencia obligatorio.
- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Revisar las metodologías y modelos de cálculo.
- Analizar la suficiencia y la calidad de los datos.
- Comparar los modelos y los datos empíricos.
- Analizar la política de suscripción y la rentabilidad.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Pronunciarse sobre el nivel de las tarifas para los nuevos productos.

Cambio significativo en el sistema de gobierno

Conforme a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Sociedad ha constituido una Comisión de Auditoría con la composición y funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. Entre dichas funciones está la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

Principios de la política de remuneración del órgano de administración, dirección o supervisión de la empresa y de los empleados (componente fijo y componente variable)

El sistema de remuneración del Consejo de Administración es el que, en cada momento, determinan los estatutos sociales y, en su caso, el que anualmente aprueba la Junta General de Accionistas.

El importe global de la retribución anual del Consejo de Administración es aprobado por la Junta General de Accionistas en su reunión anual; el sistema de reparto individualizado del importe acordado es potestad del Consejo de Administración.

Con independencia de la anterior retribución, la Sociedad, tras la recepción de la documentación justificativa de los gastos de desplazamiento y estancia, reembolsa estos a cualquiera de los Consejeros que lo solicite en el caso de que tuvieran que desplazarse desde su lugar de residencia habitual al lugar en que se celebra cada Consejo de Administración.

La remuneración de la plantilla de la Sociedad está compuesta, en términos generales, por una retribución fija anual, una retribución variable anual (bien bonus, bien gratificación extraordinaria), y un paquete retributivo adicional compuesto, básicamente, de diferentes retribuciones en especie adaptadas al nivel de responsabilidad de cada empleado.

En la remuneración total, la parte retributiva variable está adecuadamente equilibrada con relación a la parte retributiva fija. La retribución variable anual no adquiere una proporción excesivamente elevada en relación con la retribución fija para evitar la asunción excesiva de riesgos por parte del empleado y la posibilidad de la Sociedad de reducir sustancialmente la retribución total respecto a ejercicios previos. El componente fijo constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere al componente variable de la remuneración, hasta el punto de que sea posible no pagar este componente.

En todo caso, es imprescindible cumplir con los conceptos y retribuciones mínimas fijados por la legislación laboral en cada momento y, en especial, por el convenio colectivo aplicable.

Criterios de desempeño individual o colectivo en los que se base el derecho a remuneración variable

El objetivo principal de la retribución variable anual es incentivar el desempeño de todos los empleados, orientándolo a los objetivos anuales marcados por la Sociedad, todo ello en conjunción con una gestión prudente y eficaz de los riesgos que evite que la retribución variable pueda crear comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos que perjudiquen a corto o a largo plazo la situación patrimonial de la Sociedad.

La cuantía total de la remuneración variable viene determinada por una evaluación ponderada en la que se combinan los resultados de la evaluación del desempeño de cada empleado, el grado de cumplimiento de los objetivos individuales fijados, los resultados del departamento (en el caso de departamentos de producto) o delegación al que pertenezca y el grado de obtención del resultado anual presupuestado por la Sociedad.

En el caso de empleados pertenecientes al resto de departamentos, su importe total se basa en una evaluación ponderada en la que se combinen los resultados de la evaluación del desempeño de cada empleado, el grado de cumplimiento de los objetivos individuales fijados y el grado de obtención del resultado anual presupuestado por la Sociedad.

Planes complementarios de pensiones de los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión y de las funciones clave

La Sociedad no tiene adquirido compromiso alguno por pensiones con los miembros actuales y anteriores de su Consejo de Administración.

Los miembros de la dirección de la Sociedad y las funciones clave no tienen suscrito con la misma instrumentos de previsión social diferentes a los del resto de empleados de la Sociedad.

Hasta el ejercicio 2015, la Sociedad tenía suscrita, para la totalidad de la plantilla, una póliza de seguros con una entidad no vinculada para la cobertura de los compromisos fijados en el convenio colectivo de aplicación.

Con fecha de efecto 1 de julio de 2016, se implementó una nuevo sistema de previsión social, alternativo al anterior y de adhesión voluntaria, formalizado en un plan de previsión social empresarial suscrito con una entidad de seguros vinculada. Este nuevo sistema de previsión, común a toda la plantilla de la Sociedad, presenta tres modalidades diferentes de adhesión.

Operaciones significativas con accionistas, con personas que ejerzan una influencia significativa sobre la empresa y con miembros del órgano de administración, dirección o supervisión

Las transacciones más importantes realizadas con accionistas, personas que ejercen una influencia significativa sobre la empresa o con miembros del órgano de administración, dirección o supervisión durante el ejercicio 2016 se desglosan a continuación:

	SMABTP	SCOR
	(en miles de EUR)	
Primas cedidas al reaseguro	(20.661)	(810)
Prestaciones a cargo del reaseguro	15.960	5.359
Comisiones a cargo del reaseguro	4.717	206
Intereses de depósitos de reaseguro	(2)	-
Variación provisión primas no consumidas	(1.113)	(8.485)
Variación provisión para prestaciones	(3.337)	4.535
Gastos por intereses de préstamos	(18)	-
Comisiones por avales	(56)	-
Ejercicio 2016	(4.510)	805

B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

Exigencias de cualificaciones, conocimientos y experiencia de los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión y de las funciones clave

Cada uno de los Consejeros, dirigentes efectivos, funciones clave y sus corresponsales cumplen con los requisitos de honorabilidad necesarios para el ejercicio de su función. Por honorabilidad se entiende ser digno de consideración, estima y honestidad.

Los miembros del Consejo de Administración poseen colectivamente la cualificación, competencia, calidad y la experiencia profesional pertinentes para el sector asegurador y/o financiero.

Cada miembro del Consejo de Administración, en virtud de la misión que se le ha encomendado en este órgano, tiene de forma individual las cualificaciones, competencias, calidad y experiencia profesional necesarias.

Las personas que integran el sistema de gobierno de la Sociedad no se hallan incurso en las causas de prohibición o incapacidad para ejercer sus cargos que establece la legislación vigente.

Política y procedimientos de evaluación de la aptitud y honorabilidad de los dirigentes efectivos y de las funciones clave

Antes de la designación o el nombramiento, se entrega a la Sociedad un certificado de antecedentes penales del candidato, emitido como máximo en los tres últimos meses, así como un currículum vitae detallado, fechado y firmado, que recoja su formación, aptitudes, cualificaciones y experiencia profesional. Dicho currículum debe incluir la lista de los cargos y funciones ejercidas, tanto en España como en el extranjero, lo que permite evaluar tanto la experiencia del candidato como identificar potenciales conflictos de interés.

El Departamento de Asesoría Jurídica y Cumplimiento de Asefa organiza la recogida de los documentos y, tras su recepción, comprueba que se cumplen los requisitos y que no hay ningún impedimento para el nombramiento o para el ejercicio de la función encomendada.

Cualquier persona que deje de cumplir con los requisitos de honorabilidad deberá informar inmediatamente al Presidente del Consejo de Administración o al Director General.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

Estrategias, procesos y procedimientos de reporting de los riesgos

Al igual que todas las actividades de la Sociedad, la gestión de riesgos se organiza en torno a los siguientes procesos principales:

- Evaluación interna de riesgos y de solvencia (en adelante, ORSA)
- Seguimiento del perfil de riesgo y actualización de la política de riesgos
- Redacción de los informes sobre la solvencia y la situación financiera así como los informes al supervisor
- Control interno

El dispositivo de gestión de riesgos se basa en distintos enfoques para medir, controlar y gestionar un reporting eficaz y continuo:

- un enfoque por “modelización” que consiste en calcular regularmente el perfil de determinados riesgos a partir de metodologías actuariales (procedentes básicamente de la fórmula estándar);
- un enfoque por “escenarios” que consiste en medir el impacto potencial de un riesgo si llegara a producirse;
- un enfoque “cualitativo” que se basa principalmente en el sistema de control interno cuyo objetivo es evaluar la calidad de los controles establecidos por el conjunto de direcciones respecto a los riesgos operacionales identificados en cada proceso.

La Sociedad ha definido los riesgos considerados como mayores en base a su perfil de negocio, así como sus entornos jurídicos y económicos.

Integración en la estructura organizativa y los procesos de toma de decisiones

Uno de los objetivos del ejercicio de evaluación interna de riesgos y de solvencia consiste en garantizar que sus principales conclusiones son consideradas en el proceso de toma de decisiones de gestión de la Sociedad, de modo que el ORSA se traduzca en un proceso dinámico. Más concretamente, pretende que los resultados del análisis de la adecuación de riesgo y capital puedan dar origen a un conjunto de decisiones y acciones de acompañamiento siempre que sea necesario:

- Ajuste del perfil de riesgo y necesidades de capital (CSO)
- Ajuste de capital/Fondos propios
- Alteración de la estrategia de negocio de la Sociedad

La Sociedad, a través del Comité de Riesgos y de sus órganos de gobierno, ha implementado un sistema de seguimiento y control de sus riesgos mayores, de cara a monitorizar la exposición de su capital a estos riesgos. También dispone de políticas y procedimientos de suscripción y gestión del reaseguro adaptados a los riesgos inherentes a la actividad. Un enfoque por escenarios adversos ha sido elaborado en el proceso FLAOR para determinar la exposición máxima de la Sociedad.

Proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia

En enero de 2016 la Sociedad presentó a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el segundo informe de supervisión de la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios (FLAOR en sus siglas en inglés) de 2015.

El proceso FLAOR, sobre el que se basará el proceso de la evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA en sus siglas en inglés) une los análisis cuantitativos y cualitativos sobre los riesgos a los que está o podría estar expuesta Asefa, concluye sobre su conveniencia frente al capital disponible y evalúa la solidez de la posición de solvencia de la Sociedad desde una óptica prospectiva.

Este proceso incluye la evaluación de las necesidades de solvencia, tanto desde el punto de vista reglamentario, como a nivel interno, mediante el análisis del apetito por el riesgo y la aplicación de diferentes escenarios de estrés.

El proceso ORSA comprenderá cuatro etapas principales:

- Validación de la lista de riesgos mayores y de las hipótesis de proyección.
- Evolución del perfil de riesgo de acuerdo con los diferentes escenarios (pruebas de resistencia).
- Evaluación de las necesidades globales de solvencia.
- Validación del informe ORSA.

El Comité de Riesgos, bajo la autoridad del Director General de Asefa, validará el informe detallado que se presentará al Consejo de Administración para decidir sobre las medidas a adoptar.

Es esencial que las conclusiones del proceso ORSA sean consideradas continuamente en la toma de decisiones de Asefa, para garantizar que las estrategias de riesgo y de negocio están alineadas y que la Sociedad tiene una situación de solvencia conveniente y apropiada. El proceso ORSA soporta el desarrollo de una cultura de gestión del negocio basada en el apetito al riesgo; representa un elemento importante en el sistema de gestión de riesgos y un mecanismo de control (a cualquier nivel) de los riesgos de los negocios de Asefa y la forma en la cual deben ser gestionados correctamente, de forma transparente y controlada.

Periodicidad de revisión y aprobación de la evaluación interna de los riesgos y la solvencia por el órgano de administración, dirección o supervisión

El proceso ORSA se llevará a cabo cada año, y será objeto de un informe detallado que deberá ser validado por el Comité de Riesgos para, posteriormente, ser presentado a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración. De conformidad con la normativa vigente, este informe se enviará al supervisor dentro de las dos semanas siguientes a su aprobación por el Consejo de Administración.

Necesidades internas de solvencia

Asefa ha decidido calcular el CSO y proyectarlo a tres años con el plan de negocio como método más adecuado para calcular las necesidades de solvencia de la Sociedad.

Determinar el CSO de Asefa de acuerdo con su perfil de riesgo, su tolerancia al mismo y su estrategia comercial, e incorporarlo a su gestión será la mejor herramienta de gestión de los riesgos, de la forma más eficiente posible.

Asefa considera, además, que es la mejor estimación de la resistencia del balance y los fondos propios a shocks anuales.

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Sistema de control interno

El sistema de control interno consiste en el conjunto de los procedimientos, acciones y herramientas establecidos por la Dirección para garantizar una gestión rigurosa y eficaz de sus actividades. Se basa en 3 niveles:

- El nivel 1 constituido por los controles establecidos por los departamentos operacionales;
- El nivel 2 constituido por los controles establecidos por control interno;
- El nivel 3 constituido por los controles periódicos realizados por auditoría interna.

El objetivo de este sistema es optimizar la consecución de los objetivos de la Sociedad y mejorar la protección de la misma. Permite igualmente garantizar el cumplimiento de las operaciones. Se apoya sobre el mapa de riesgos operacional y sobre el mapa de riesgos de fraude (propuesta de escenario de fraude por los departamentos operacionales). Los riesgos de incumplimiento son objeto de seguimiento específico.

La metodología aplicada se apoya en la delegación de poderes formalizada, prácticas de control definidas y mantenidas por cada Dirección, así como la existencia de un proceso presupuestario centralizado.

El sistema de control interno permanente (nivel 2) es responsabilidad de Control Interno que, junto con cada Dirección, determina las normas a seguir y el sistema de control a establecer con el fin de garantizar un control razonable de los riesgos vinculados a su actividad.

Este dispositivo se basa en un mapa de riesgos constituido en las etapas siguientes:

- Identificar y describir los procesos de Asefa;
- Identificar los principales riesgos operacionales que puedan comprometer la consecución de los objetivos de estos procesos;
- Evaluar la frecuencia e impacto de estos riesgos antes tener en cuenta el sistema de control de riesgos existentes (riesgo inherente);

- Inventariar el conjunto de los controles, evaluar su pertinencia y su eficacia para reducir la frecuencia y/o el impacto de los riesgos;
- Evaluar la frecuencia e impacto del riesgo que subsiste después de la aplicación del control (riesgo residual).

El mapa de riesgos se actualiza en el marco de la revisión anual de los procesos, riesgos y controles.

El Responsable de Auditoría Interna se encarga de la evaluación del conjunto del sistema de control interno permanente. Sus trabajos se presentan a la Dirección de Auditoría Interna de la casa matriz y al Comité Ejecutivo de Asefa. El Responsable de Auditoría Interna se apoya en una metodología profesional validada por la Dirección General.

Para determinadas misiones específicas, el auditor interno puede contar con la colaboración de expertos internos o externos en función de sus necesidades.

Implementación de la función de verificación del cumplimiento

La verificación del cumplimiento representa el conjunto de las acciones que permiten evitar a Asefa cualquier riesgo de sanción, pérdida o menoscabo de la reputación derivado del incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias o de las normas y usos profesionales y deontológicos.

Las Direcciones se apoyan en el Departamento de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, que realiza la vigilancia jurídica en su nombre. Los principales elementos de esta vigilancia jurídica se difunden a todas las direcciones a través del sistema de comunicación interna.

El tratamiento del cumplimiento se basa en las dos dimensiones siguientes:

- Prevención: se trata de la vigilancia normativa realizada por el Departamento de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, la aprobación de nuevos productos y la actualización del mapa normativo correspondiente a cada Dirección.
- Control de los riesgos: los riesgos de cumplimiento se identifican y forman parte de los riesgos que hay que analizar en el marco del plan de control de Control Interno. Los controles relativos a estos riesgos se identifican y evalúan al menos una vez cada 3 años. Se establecen planes de acción en caso de que existan controles de cumplimiento defectuosos.

Los riesgos de cumplimiento están identificados en el mapa de riesgos. Por tanto, el sistema de control interno incluye el seguimiento de los controles relativos a estos riesgos.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Implementación de la función de auditoría interna

El Responsable de Auditoría Interna define la estrategia de auditoría basada en el plan estratégico del grupo y las expectativas de las partes involucradas tanto internas como externas (Consejeros, Dirección General, auditores externos y reguladores), apoyándose en el marco de referencia internacional de las prácticas profesionales de la auditoría interna y el cumplimiento de las normas profesionales y el código deontológico usual.

El Responsable de Auditoría Interna define un plan plurianual y lo somete a validación por la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración. La elaboración de dicho plan se basa, entre otras cosas, en el análisis del alcance de la auditoría y los recursos asignados.

Independencia y objetividad de la función de auditoría interna

Tanto la objetividad como la independencia, esenciales para llevar a cabo las misiones de auditoría, se entienden a tres niveles, para los que se tienen en cuenta los principios siguientes:

- al nivel de la función de auditoría interna:
 - reporting directo al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría que aprueban la política y el plan plurianual de auditoría y su seguimiento,
 - dedicación exclusiva a la función de auditoría, cualquier otra misión asignada será objeto de un análisis de compatibilidad,
 - garantía de un entorno que aliente a los auditores a informar sin restricciones en caso de opiniones negativas o de hallazgos críticos,
 - aplicación de los mismos principios de independencia y objetividad a las auditorías encargadas a terceros expertos,

- al nivel de la misión de auditoría interna:
 - el libre acceso a la información necesaria,
 - la plena cooperación de las entidades auditadas,
 - la no injerencia por parte de los directores.

- al nivel del auditor:
 - el auditor debe cumplir con el código deontológico profesional de auditoría y notificar para su análisis cualquier situación que pueda constituir una amenaza de cara a su independencia u objetividad o provocar un conflicto de intereses (presión social, lazos familiares, financieros o de amistad,...).

La función de auditoría interna confirma trimestralmente a la Comisión de Auditoría las condiciones de independencia mantenidas durante los trabajos realizados.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

Implementación de la función actuarial

La función actuarial comprende:

- Aplicar métodos y procedimientos para evaluar la suficiencia de las provisiones técnicas y garantizar que su cálculo sea coherente con los requisitos previstos en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE.
- Evaluar la incertidumbre asociada a las estimaciones realizadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Velar por que se aborde adecuadamente cualquier limitación de los datos utilizados para el cálculo de las provisiones técnicas.
- Garantizar la utilización de las aproximaciones más adecuadas a efectos del cálculo de la mejor estimación en los casos a que se refiere el artículo 82 de la Directiva 2009/138/CE.
- Garantizar la inclusión de las obligaciones de seguro y reaseguro en grupos de riesgo homogéneos para una evaluación adecuada de los riesgos subyacentes.
- Tener en cuenta la información pertinente facilitada por los mercados financieros y los datos generalmente disponibles sobre los riesgos de suscripción, y garantizar que dicha información se integre en la evaluación de las provisiones técnicas.

- Comparar el cálculo de las provisiones técnicas de un año a otro y justificar cualquier diferencia significativa en el mismo.
- Garantizar que se proporcione una evaluación adecuada de las opciones y garantías incluidas en los contratos de seguro y reaseguro.

La función actuarial evalúa, atendiendo a los datos disponibles, si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas son adecuados para las líneas de negocio específicas de la Sociedad y para el modo en que se gestionan las actividades.

La función actuarial evalúa si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.

Al comparar las mejores estimaciones con la experiencia anterior, la función actuarial reexamina la calidad de las mejores estimaciones anteriores y utiliza el conocimiento adquirido en esta evaluación para mejorar la calidad de los cálculos actuales. La comparación de las mejores estimaciones con la experiencia anterior incluye comparaciones entre los valores observados y las estimaciones en las que se basa el cálculo de la mejor estimación, a fin de extraer conclusiones sobre la idoneidad, exactitud e integridad de los datos e hipótesis utilizados, así como sobre los métodos aplicados en su cálculo.

La información presentada al órgano de administración, dirección o supervisión sobre el cálculo de las provisiones técnicas incluye al menos un análisis motivado de la fiabilidad y adecuación del cálculo y de las fuentes y el grado de incertidumbre de la estimación de las provisiones técnicas. Este análisis motivado está apoyado por un análisis de sensibilidad que estudia la sensibilidad de las provisiones técnicas con respecto a cada uno de los principales riesgos subyacentes de las obligaciones cubiertas en las provisiones técnicas. La función actuarial indica y explica claramente cualquier duda que albergue sobre la idoneidad de las provisiones técnicas.

Con respecto a la política de suscripción, el juicio que la función actuarial formula, con arreglo al artículo 48, apartado 1, letra g), de la Directiva 2009/138/CE, incluye, al menos, conclusiones sobre las consideraciones siguientes:

- la suficiencia de las primas a cobrar para cubrir los siniestros y gastos futuros, considerando especialmente los riesgos subyacentes (incluidos los riesgos de suscripción) y la repercusión de las opciones y garantías incluidas en los contratos de seguro y reaseguro sobre la suficiencia de las primas;
- el efecto de la inflación, el riesgo legal, la modificación de la composición de la cartera de la Sociedad y los sistemas que ajusten al alza o a la baja las primas que pagan los tomadores de seguros dependiendo de su historial de siniestros (sistemas bonus-malus), o sistemas similares, aplicados en grupos de riesgo homogéneos específicos;
- la tendencia progresiva de una cartera de contratos de seguro a atraer o mantener personas aseguradas con un perfil de riesgo superior (antiselección).

Con respecto a los acuerdos de reaseguro globales, el juicio que formula la función actuarial, con arreglo al artículo 48, apartado 1, letra h), de la Directiva 2009/138/CE, incluye un análisis de la adecuación de lo siguiente: (a) el perfil de riesgo y la política de suscripción de la Sociedad; (b) los proveedores de reaseguro, teniendo en cuenta su solvencia; (c) la cobertura prevista en escenarios de tensión en relación con la política de suscripción; (d) el cálculo de los importes recuperables de contratos de reaseguro y entidades con cometido especial.

La función actuarial elabora un informe por escrito que se presenta al órgano de administración, dirección o supervisión al menos anualmente. El informe documenta todas las tareas que la función actuarial haya efectuado así como sus resultados, determina claramente las posibles deficiencias y formula recomendaciones sobre la forma de subsanarlas.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

Política de externalización y actividades críticas externalizadas

La externalización representa cualquier tipo de acuerdo entre la Sociedad y un proveedor de servicios, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual ese proveedor de servicios, directamente realiza un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia Sociedad.

La política de externalización tiene como objetivos:

- identificar los riesgos asociados a la externalización,
- identificar las actividades y funciones externalizadas,
- controlar las actividades externalizadas y gestionar el riesgo operacional,
- garantizar la calidad de los servicios.

Esta política describe los controles implementados por la Sociedad para asegurarse del cumplimiento de los prestatarios (de acuerdo con la normativa de Solvencia II) con lo especificado sobre los proveedores.

En cuanto a las actividades "núcleo de negocio" asegurador, Asefa ha optado por no hacer uso de proveedores externos, salvo excepción específica y justificada, por ejemplo, en el caso de actividades discontinuadas.

Asefa evita tener una elevada dependencia de los proveedores, en particular cuando se considera la actividad externalizada como estratégica. Asefa realiza un seguimiento específico de cada prestatario y evalúa periódicamente los riesgos que implica cualquier tipo de dependencia.

B.8. EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GOBIERNO

Los elementos del sistema de gobierno presentados más arriba se han establecido para cubrir y gestionar los riesgos para garantizar el desarrollo de su actividad de forma duradera.

Asefa siempre ha tratado de mantener internamente una cultura de riesgo que incide en sensibilizar a todos sus colaboradores en el respeto a las normas, tanto en el ejercicio de su actividad como en su comportamiento. Con la entrada en vigor de Solvencia II, se han añadido exigencias adicionales.

Cada uno de los procesos descritos constituye una parte de un sistema que permite que Asefa cumpla tanto con sus requisitos internos como a las obligaciones reglamentarias enunciadas en los artículos 42 a 49 de la Directiva Solvencia II, que han sido adaptados a las especificidades de Asefa, en particular, a su tamaño y a la naturaleza de los riesgos que pueden causar un impacto a la Sociedad.

C. PERFIL DE RIESGO

C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

Medidas de evaluación de los riesgos

Los riesgos de suscripción y de constitución de reservas son el resultado de los diferentes procesos relativos a:

- la concepción y la creación de nuevos productos,
- la suscripción,
- la revisión anual de las tarifas y de la renovación de las actividades en cartera,
- la gestión de los siniestros,
- el cálculo de las provisiones técnicas.

El CSO Suscripción representa los requisitos normativos respecto a los riesgos de suscripción y de constitución de reservas resultantes de la fórmula estándar. Los submódulos del CSO permiten identificar los riesgos relacionados con los requisitos normativos, inherentes a las evaluaciones de las provisiones técnicas.

Los principales riesgos a los que se expone Asefa en términos de suscripción y de constitución de reservas se deben principalmente a:

- Una errónea selección de los riesgos.
- Una tarifa inadecuada: incorrecta anticipación sobre las hipótesis de tarificación o de valoración de la cartera.
- Un nivel de provisión inadecuado.
- Una vigilancia incorrecta de los riesgos.

Estos diferentes riesgos se incluyen en los diferentes submódulos de la fórmula estándar, a saber:

- Riesgo de prima y de reservas: que corresponde al riesgo de que el coste de los siniestros sea superior a las primas percibidas, y riesgo relacionado con la aleatoriedad de la evaluación de los siniestros y su errónea estimación.
- Riesgo de catástrofe causado por fenómenos extremos o irregulares que afectan a las hipótesis utilizadas en la fijación de precios y de constitución de reservas.
- Riesgo de gastos que resulte de una evolución desfavorable de los niveles de gastos incurridos en la gestión de las pólizas.

Los indicadores de tolerancia al riesgos contemplados en seguros se basan en el importe de capital de solvencia obligatorio (CSO) obtenido.

La evaluación de los riesgos se obtiene a través de la Fórmula Estándar Solvencia II.

Los límites internos de riesgos se refieren principalmente a las limitaciones de:

- volumen de negocio,
- ratios combinados,
- capital en riesgo en relación con la cobertura de reaseguro,
- actividades.

Estos límites están incluidos en las notas e instrucciones enviados a la red comercial y a los departamentos de suscripción y en las condiciones contractuales (exclusiones, límites), se incluyen en los circuitos internos de suscripción a través de las normas de suscripción y en las herramientas de gestión para los riesgos estándar.

Riesgos mayores

Entre los riesgos mayores identificados para la Sociedad figuran los siguientes riesgos de suscripción:

Tipo de riesgo	Descripción
Tarificación	Riesgos de tarificación (tarifas insuficientes, en relación con coste real de las garantías y los gastos de gestión)
Reservas	Riesgos de desviación de la siniestralidad (evolución desfavorable de la carga de siniestros, provisiones técnicas insuficientes)
Catastrófico	Riesgo de concentración de riesgos o catastrófico (existencia de varios siniestros en la misma zona que disparen la siniestralidad)

C.2. RIESGO DE MERCADO

Medidas de evaluación de los riesgos

La política de inversión aplicada por la Sociedad corresponde a un enfoque de inversión que limita el riesgo. Esta política está en vigor desde hace varios años y ha mostrado su adecuación al moderado apetito al riesgo que tiene la Sociedad.

La Sociedad eligió implementar una metodología de gestión equilibrada que no depende de la esperanza en una rentabilidad basada en las previsiones de rendimientos a largo plazo de tipo macro. Estos son considerados demasiado especulativos, tanto en los niveles esperados como en los plazos para su consecución. La Sociedad sigue la recomendación de Keynes que califica de convención y no de evaluación el proceso consistente en retener este tipo de previsiones. Además, se da prioridad al análisis individual de las inversiones (acciones, obligaciones, bienes raíces,...) más que calificar globalmente las clases de activos. Los indicadores de riesgos adaptados y mejorados (con respecto a la volatilidad) se utilizan para la definición de los objetivos de gestión y para la gestión efectiva de las carteras.

En este marco metodológico, las decisiones de compra y de venta son el resultado del análisis y de la selección de cada título. Las carteras se constituyen por “agregación de oportunidades” y no en referencia a la composición de un índice de mercado como en el caso de la gestión de benchmarking. La relativa concentración de la cartera en un número limitado de emisores también limita su tamaño.

Este tipo de gestión permite la comparación del rendimiento de las carteras con el de los índices de mercado. Sin embargo, estas comparaciones vuelven a utilizar los índices como herramientas de control a posteriori y no como herramientas de ayuda para la toma de decisiones a priori.

Las principales consecuencias del método de inversión adoptado por la Sociedad figuran a continuación:

- Las decisiones no se toman en función del nivel global del mercado.
- Los mercados son vistos como lugares de oportunidades. El trabajo analítico pretende calificar el precio de mercado en comparación con un valor determinado por el trabajo de análisis cualitativo y cuantitativo del análisis financiero.
- Se definen los criterios de elección de los valores.

- La estrategia de compra se muestra claramente y se supervisa permanentemente.
- Estos criterios y estrategias son aprobados anualmente por el Consejo de Administración.

Y a nivel de la cartera:

- El número de tipos de activos tiende a ser más reducido que en el contexto de una gestión por asignación: la capacidad de valoración se despliega, lógicamente, de manera más limitada.
- El número de líneas de acciones tiende a ser más reducido que en el contexto de una gestión por asignación: la disciplina de inversión lleva a centrarse en empresas de calidad para lo cual, a menudo, hay que ser paciente para obtener el precio de compra razonable.
- La rotación de las carteras es más lenta.
- Las intervenciones son a menudo a contra corriente de los movimientos dominantes.
- Los períodos de inversión preferidos son aquéllos en los que, a menudo, las dudas expresadas por los participantes del mercado son altas.
- Las condiciones del mercado pueden dar lugar a fases de espera más largas. La paciencia se justifica por el principio: “Guardar el dinero es mejor que comprar activos sobrevalorados”.

Teniendo en cuenta las necesidades y competencias desplegadas, el universo de inversión se compone principalmente de valores denominados en euros. Sin embargo, el análisis y la selección de cada valor se realiza teniendo en cuenta el riesgo de cambio asociado. En este contexto, se pueden invertir las carteras en valores denominados en moneda extranjera.

La gestión de los activos de Asefa se encuentra externalizada en SMA Gestion, empresa de gestión del grupo, en función de los objetivos y directrices aprobados por el Consejo de Administración, a excepción de los activos inmobiliarios.

Riesgos mayores

Entre los riesgos mayores identificados para la Sociedad figura el riesgo financiero:

Tipo de riesgo	Descripción
Financiero	Riesgo de caída: tipos de interés / acciones / depreciación mercado inmobiliario

La Sociedad soporta otros riesgos financieros asociados a la política de inversión, sin que estos últimos constituyan riesgos mayores; se trata de los riesgos de cambio (limitado) y de concentración.

La política de gestión del riesgo de inversión y del riesgo de concentración aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del 18 de diciembre de 2015 y revisada en diciembre de 2016 fija de manera detallada los límites operativos para cada una de las siguientes categorías de activos:

- Productos de tipo negociable.
- Productos de tipo de interés no negociables.
- Acciones negociables.
- Productos mixtos negociables.
- Productos de materias primas.
- Productos de gestión de rentabilidad absoluta.
- Participaciones.
- Acciones no negociables.
- Activos inmobiliarios.
- Tesorería.

Aplicación del principio de prudencia con respecto a los activos

La Sociedad invierte en activos financieros de acuerdo con el principio de prudencia enunciado en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE:

- La Sociedad invierte solo en activos e instrumentos cuyos riesgos puede determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente y tener en cuenta adecuadamente en la evaluación de sus necesidades globales de solvencia.
- Todos los activos, en particular los activos de cobertura del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio, se invierten de modo que quedan garantizadas la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera. Además, la localización de estos activos asegura su disponibilidad.
- Los activos de cobertura de las provisiones técnicas se invierten también de forma que resultan coherentes con la naturaleza y duración de las obligaciones de seguro y de reaseguro. Estos activos se invierten buscando el interés general de todos los tomadores y beneficiarios, teniendo en cuenta todos los objetivos políticos declarados. En caso de conflicto de intereses, la Sociedad y la entidad que gestiona su cartera de activos velan por que la inversión se realice en busca del mayor beneficio de los tomadores y beneficiarios.
- El uso de instrumentos derivados es posible en la medida en que contribuyan a reducir los riesgos de inversión o a facilitar la gestión eficaz de la cartera.
- La inversión y los activos cuya negociación no está autorizada en un mercado financiero regulado se mantienen en niveles prudentes.
- Los activos son diversificados de manera adecuada a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o de una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto. Las inversiones en activos emitidos por un mismo emisor o por emisores pertenecientes a un mismo grupo no exponen a la Sociedad a una concentración excesiva de riesgo.

C.3. RIESGO DE CONTRAPARTE

Medidas de evaluación de los riesgos

El riesgo de contraparte corresponde al riesgo de que una de nuestras contrapartes de reaseguro o de distribución no cumplan con sus compromisos. El riesgo se refiere especialmente a los reaseguradores y a los mediadores de seguro.

Por lo que respecta a estos últimos, el medio de cobro utilizado preferentemente por Asefa es la domiciliación bancaria. En cualquier caso, la Sociedad trabaja con mediadores de seguros relevantes y solventes.

Por otro lado, desde el 1 de enero de 2016, la estructura de reaseguro de Asefa está gestionada y participada por su casa matriz, SMABTP, cuyo nivel de solvencia es muy elevado, así como el del resto de partícipes del cuadro de reaseguro.

Riesgos mayores

Entre los riesgos mayores identificados para la Sociedad figura el riesgo de contraparte:

Tipo de riesgo	Descripción
Contraparte	Riesgo de falta de capacidad de reaseguro, por retirada de reaseguradoras de un ramo concreto

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

Medidas de evaluación de los riesgos

La estrategia implementada por Asefa para reducir el riesgo de liquidez consiste en disponer de una cantidad suficiente de liquidez, constituida por la tesorería disponible y las inversiones líquidas, es decir, que puedan venderse rápidamente con un riesgo limitado sobre su valor, permitiendo disponer del efectivo necesario.

SMA Gestion se encarga de gestionar el riesgo de liquidez de Asefa. Se apoya en los trabajos de seguimiento del riesgo de liquidez, que tienen como objetivo validar que los activos administrados son capaces de hacer frente, en cualquier momento, a las obligaciones adquiridas con los asegurados.

Riesgos mayores

La Sociedad no ha identificado riesgos mayores relacionados con el riesgo de liquidez.

C.5. RIESGO OPERACIONAL

Medidas de evaluación de los riesgos

La evaluación cualitativa de los riesgos operacionales de Asefa es, en primer lugar, responsabilidad de cada departamento y Dirección de la Sociedad. La síntesis de estas evaluaciones, que resultan, por una parte de la evaluación de los riesgos inherentes (antes de considerar las acciones de control), y por otra parte de la evaluación de la calidad de las acciones de control, es responsabilidad de la corresponsal de la función de gestión de riesgos, que se encarga del Control Interno.

Para cada riesgo operacional identificado, Control Interno debe rellenar en la herramienta informática los siguientes puntos:

- proceso impactado;
- impacto principal;
- otros posibles impactos;
- categorización adicional;
- evaluación del riesgo inherente que surge de la evaluación del posible impacto y de la probabilidad de aparición;

- evaluación de la calidad del sistema de gestión de riesgos;
- evaluación del riesgo residual resultante de la evaluación del riesgo inherente y de la eficacia de los medios de control asociados;

Una extracción de la base de datos que contiene la información introducida en la herramienta permite tener una visión exhaustiva del nivel de control tanto de los riesgos de cumplimiento como de los otros riesgos operacionales de Asefa.

Desde un punto de vista metodológico, el enfoque se basa en la identificación de los riesgos asociados con la realización del proceso, que impide alcanzar los objetivos de este proceso, antes de cualquier consideración del sistema de gestión de riesgos. Todos los riesgos son inventariados, incluso aquellos para los que se estime que ya están cubiertos por un sistema de gestión de riesgos adecuado.

Todos los riesgos identificados son evaluados en base a la valoración de sus consecuencias potenciales y de su probabilidad de ocurrencia. Se realiza una escala común (frecuencia, impacto, nivel de riesgo) en 4 niveles: bajo, moderado, alto, muy alto.

- Frecuencia o probabilidad de ocurrencia: Corresponde a la mayor o menor probabilidad de sufrir las consecuencias del hecho considerado en cualquier punto en el tiempo.
- Impacto del riesgo: Se puede analizar en función de varios criterios (financiero, reputación, calidad del servicio, competitividad, sanciones legales o administrativas, etc.), pero la evaluación sólo se centra en el impacto considerado por el propietario del proceso como "principal".
- Nivel del riesgo: Es el resultado de la combinación de la probabilidad y del impacto del riesgo.

Las acciones de control son evaluadas por Control Interno con arreglo a dos aspectos en base a las conclusiones de sus controles directos de nivel 2, o de los resultados de cuestionarios enviados a los departamentos de negocio:

- la pertinencia: evaluación de la capacidad de la acción de control para cubrir los riesgos;
- la aplicación: evaluación de la calidad, la regularidad y de la continuación del funcionamiento efectivo de la acción de control.

La evaluación del riesgo residual se realiza teniendo en cuenta la evaluación de la eficacia de todas las acciones de control asociadas a este riesgo.

Control Interno tiene como misión mantener y mejorar los sistemas de control interno y evaluar su funcionamiento en materia de cobertura de riesgos operacionales. Actualiza el mapa de riesgos con el propietario del proceso, enviando un informe anual al Comité de Riesgos donde explica los resultados de los controles. La evaluación de los riesgos residuales se comunica al director correspondiente para su validación.

Riesgos mayores

Los riesgos mayores operacionales se evalúan cuantitativamente por el CSO operacional que se basa en las especificaciones técnicas de la fórmula estándar.

C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

Medidas de evaluación de los riesgos

Otros riesgos significativos a los que está expuesta la Sociedad, y que no se encuentran identificados en los apartados anteriores, son los riesgos "sufridos" (externos) para los que la dirección no tiene la posibilidad de actuar directamente sobre la magnitud del nivel de asunción de riesgo, al no poder rebajar la magnitud constatada.

Los riesgos "sufridos" son objeto de una prueba de resistencia de la ratio de solvencia frente a su ocurrencia.

C.7. CONCENTRACIONES DE RIESGO SIGNIFICATIVAS

Como empresa de seguros especializada en el sector de la construcción, Asefa está expuesta a los riesgos del mercado inmobiliario y de la construcción.

C.8. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO

La técnica de reducción que aplica la Sociedad para la reducción del riesgo es, principalmente, el reaseguro.

La Sociedad tiene suscritos contratos de reaseguro para cada uno de los productos que comercializa, contratos que se renuevan anualmente.

Para el ejercicio 2016, la Sociedad está bajo los contratos que tiene suscritos el grupo SMA, contratos que son exhaustivamente definidos en la política de reaseguro.

La política de reaseguro define las necesidades de cobertura y considera los niveles de retención de la exposición de la cartera de asegurados y de su pérdida esperada. Cada año se realiza un análisis minucioso de las necesidades por cada línea de negocio.

La política de reaseguro se completa con una política de suscripción adaptada al perfil de riesgos comercializados por la Sociedad, con el objetivo de protección de sus fondos propios.

Tanto la actividad de suscripción como la de cesión al reaseguro tienen un seguimiento con los controles pertinentes.

C.9. MÉTODOS, HIPÓTESIS Y RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE RESISTENCIA Y ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD EN RELACIÓN CON LOS RIESGOS MAYORES

En el marco del proceso ORSA, se aplicarán una serie de pruebas de resistencia al cálculo de los fondos propios y al capital de solvencia obligatorio.

La lista de las hipótesis consideradas incluirá los siguientes elementos:

- las previsiones de volumen de negocio para el período de la proyección;
- la curva de las tipos libres de riesgo que debe aplicarse para el periodo de la proyección;
- las hipótesis de rendimientos financieros durante el período de proyección;
- las estimaciones del ratio de siniestralidad en una perspectiva económica;

- las provisiones técnicas en una perspectiva económica;
- los escenarios de crisis (pruebas de resistencia) asociados con los riesgos mayores.

Estos supuestos se complementarán mediante la actualización de la lista de los riesgos mayores, es decir, aquellos que puedan tener un impacto significativo o requerir de un seguimiento específico por parte del sistema de gestión de riesgos.

Esta lista de riesgos mayores se revisa anualmente por los miembros del Comité Ejecutivo para proponer posibles cambios (riesgos "candidatos a salir" y riesgos "candidatos a entrar") A continuación, la nueva lista propuesta se somete a la validación del Comité de Riesgos y, posteriormente, a la del Consejo de Administración.

Esta lista también trata de concretar la naturaleza del enfoque de los riesgos considerados (enfoque cuantitativo a partir de los métodos de cálculo del CSO, enfoque cuantitativo utilizando escenarios, enfoque cualitativo). Se distingue entre riesgos "elegidos" (suscripción, financiero, operacional, estratégico) para los cuales la Dirección tiene la posibilidad de actuar directamente sobre la magnitud del nivel de asunción de riesgo, los riesgos "sufridos" (externos) para los que la Dirección no tiene la posibilidad de actuar directamente sobre la magnitud del nivel de asunción de riesgo, al no poder rebajar la magnitud constatada.

Los riesgos "elegidos" se integran en el proceso de actualización de perfil de riesgo de la Sociedad, mientras que los riesgos "sufridos" son objeto de una prueba de resistencia de la ratio de solvencia frente a su ocurrencia.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1. ACTIVOS

Valores, bases, métodos y principales hipótesis de valoración Solvencia II

De acuerdo con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE, de 25 de noviembre de 2009, valoración de activos y pasivos, en el apartado 1.a) se indica que los activos se valorarán por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Además, de acuerdo a las especificaciones técnicas de Solvencia II, en la Sección I de valoración se indican los activos para los cuales son aplicables las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera. El Reglamento Delegado señala que se valorarán los activos utilizando los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos, siendo éste el método de valoración por defecto.

En el cuadro siguiente figuran los valores de los distintos activos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, bajo normativa Solvencia II y bajo normativa de elaboración de los estados financieros (Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio):

Clases de activos	Solvencia II	Estados financieros
	(en miles de EUR)	
Fondo de comercio	-	13.550
Gastos de adquisición periodificados	-	26.154
Activos intangibles	-	7.588
Activos por impuesto diferido	13.607	13.607
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias para uso propio	16.437	16.701
Inversiones inmobiliarias distintas de uso propio	8.261	15.223
Participaciones	29.155	29.155
Renta variable - cotizada	12.838	12.213
Renta variable - no cotizada	137	137
Bonos gubernamentales	30.441	23.190
Bonos corporativos	44.524	45.850
Fondos de inversión	1.675	10.121
Depósitos y otros activos equivalentes a efectivo	10.833	10.833
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	11.102	11.102
Importes recuperables del reaseguro (No vida)	129.736	195.316
Importes recuperables del reaseguro (Salud asimilable a no vida)	4.927	4.456
Depósitos de reaseguro aceptado	64	66
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro aceptado	11.575	47.555
Créditos por operaciones de reaseguro	16.633	9.408
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.053	8.738
Otros activos, no consignados en otras partidas	12.053	12.053
Activos totales	365.052	513.017

A continuación, se relacionan las principales bases y métodos de valoración bajo Solvencia II aplicados por la Sociedad referentes a sus activos:

- Fondo de comercio: de conformidad con las especificaciones técnicas de Solvencia II, el fondo de comercio tiene valor cero.

- Comisiones y otros gastos de adquisición periodificados: se corresponden con las comisiones y otros gastos asociados a la periodificación de las primas devengadas en el ejercicio. Bajo normativa de Solvencia II, estos activos se consideran en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas y, por lo tanto, no existe una línea para ellos en el activo del balance.
- Activos intangibles: los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, son nulos bajo criterios de Solvencia II, salvo que puedan venderse por separado y se pueda demostrar que hay activos idénticos o similares en el mercado. Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad valora estos activos bajo Solvencia II a importe cero.
- Activos por impuesto diferido: las especificaciones técnicas de Solvencia II dirigen la valoración de estos activos a la Norma Internacional de Contabilidad número 12, Impuesto sobre las Ganancias, indicando que deberán valorarse según los tipos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos. Debe considerarse que el cambio de aplicar una normativa u otra puede generar beneficios o pérdidas y, consecuentemente, pasivos o activos por impuesto diferido respectivamente. Los activos por impuesto diferido bajo Solvencia II están valorados de acuerdo a la normativa vigente.
- Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias para uso propio: el inmovilizado material se registra a su valor neto contable bajo Solvencia II, que se considera el valor por el cual la Sociedad vendería sus activos en condiciones de mercado. Las inversiones inmobiliarias destinadas a uso propio se valoran de acuerdo a las tasaciones emitidas por una sociedad tasadora certificada.
- Inversiones inmobiliarias distintas de uso propio: este epígrafe del activo del balance comprende inmuebles que la Sociedad tiene alquilados a terceros o mantiene para la venta con la finalidad de obtener rendimientos. Al cierre de cada ejercicio se valoran de acuerdo a las tasaciones elaboradas por una entidad tasadora certificada. Determinados activos inmobiliarios adquiridos como recobros de siniestros del ramo de caución tienen asociadas deudas con reaseguradores, de manera que las mismas minoran el valor de mercado de dichos inmuebles.
- Inversiones financieras: las inversiones financieras se valoran bajo Solvencia II a valor de mercado. En el caso de las inversiones financieras para las que existe mercado activo, se valoran de acuerdo con la cotización por la que se intercambiarían en dichos mercados. Respecto a las inversiones en títulos de renta variable no cotizados, se valoran de acuerdo con sus últimas cuentas anuales formuladas, considerando las plusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración. Las especificaciones técnicas de Solvencia II redirigen la valoración a valor razonable indicada en la Norma Internacional de Contabilidad número 39.
- Préstamos: los préstamos se valoran a precios de mercado que, sustancialmente, coinciden con su coste amortizado. Se tiene en consideración la solvencia financiera del prestatario y, de acuerdo a la misma, a la fecha de cada cierre de los estados financieros se toman las decisiones de deterioro o no de los préstamos. De acuerdo a las especificaciones técnicas de Solvencia II, es aplicable la valoración por valor razonable indicada en la Norma Internacional de Contabilidad número 39.
- Depósitos de reaseguro aceptado: para valorar según criterios de Solvencia II los depósitos de reaseguro aceptado, se aplica un factor de corrección en base al riesgo de morosidad del reasegurador deudor.

- Créditos por operaciones de seguro directo (tomadores de seguros y mediadores) y coaseguro aceptado: en esta partida del activo del balance se recogen los derechos de cobro frente a asegurados, mediadores y coaseguradores. Estos créditos se reconocen cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.
- Bajo normativa Solvencia II, no se contemplan en esta partida los créditos por recibos pendientes de emitir, si bien estos sí se recogen en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas, dado que al no haber entrado en cobertura son consideradas primas futuras y, por lo tanto, contratos futuros.
- Créditos por operaciones de reaseguro: los créditos por operaciones de reaseguro se valoran a mercado, evaluándose anualmente las necesidades de deterioro, en su caso.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: se valoran a mercado, coincidente con su valor nominal.
- Otros activos: se valoran a mercado, coincidente con su coste amortizado.

Principales diferencias entre Solvencia II y estados financieros

Las principales diferencias de valoración son las siguientes:

- Fondo de comercio: en los estados financieros el fondo de comercio se valora a su valor de coste minorado por la amortización acumulada y, en su caso, cualquier provisión por deterioro de valor. Bajo Solvencia II, su valor es nulo.
- Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición: estos activos se registran por el importe de las comisiones y los costes de adquisición técnicamente pendientes de amortizar, los cuales deben tener una proyección económica futura por estar relacionados con la generación futura de volumen de negocio. Bajo Solvencia II, su valor es nulo.
- Activos intangibles: el activo intangible que figura en los estados financieros comprende aplicaciones informáticas, anticipos y concesiones administrativas; estos activos se valoran por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada determinada en base a la estimación de sus vidas útiles y, en su caso, cualquier provisión por deterioro de valor. Bajo Solvencia II, su valor es nulo.
- Activos por impuesto diferido: a efectos de su valoración en los estados financieros, se siguen los criterios establecidos en la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. Bajo Solvencia II, se aplica la Norma Internacional de Contabilidad número 12.
- Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias para uso propio:
 - En los estados financieros, las construcciones y edificios para uso propio se valoran a su precio de mercado en base a las tasaciones que anualmente elaboran terceros independientes. Idéntico criterio se aplica bajo Solvencia II.
 - El inmovilizado material se ha valorado a valor razonable, coincidente con el valor neto contable, tanto en los estados financieros como en el ámbito de Solvencia II.

- Inversiones inmobiliarias distintas de uso propio: al cierre de cada ejercicio se valoran de acuerdo a las tasaciones emitidas por una entidad tasadora certificada. Bajo criterios de Solvencia II, determinados activos inmobiliarios adquiridos como recobros de siniestros del ramo de caución tienen asociadas deudas con reaseguradores, de manera que las mismas minoran el valor de mercado de dichos inmuebles.
- Participaciones: igual valoración bajo ambas normativas.
- Renta variable: en ambos casos, renta variable cotizada y renta variable no cotizada, se valora a valor de mercado. En el caso de renta variable cotizada en mercados organizados, se toman los valores de cotización; en el caso de renta variable no cotizada, se aplican los criterios indicados en el punto anterior.
- Bonos: bajo Solvencia II, todos los bonos se valoran a valor de mercado, tomando las cotizaciones vigentes en mercados organizados; igual criterio se sigue en los estados financieros salvo en el caso de que los bonos se asignen a la cartera de inversiones mantenidas a vencimiento, en cuyo caso se valoran a coste amortizado.
- Fondos de inversión: se valoran a valor de mercado en ambos casos.
- Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo: se valoran a valor de mercado en ambos casos, el cual no difiere de su coste amortizado. Al cierre de cada ejercicio se lleva a cabo un análisis individualizado de recuperabilidad de estos importes en función de la solvencia del deudor.
- Préstamos con y sin garantía hipotecaria: se valoran a valor de mercado en ambos casos, el cual no difiere de su coste amortizado. Al cierre de cada ejercicio se lleva a cabo un análisis individualizado de recuperabilidad de estos importes en función de la solvencia del deudor.
- Depósitos constituidos por reaseguro aceptado: se diferencia la valoración entre una normativa y otra debido a que bajo Solvencia II se tiene en cuenta la calidad crediticia de los emisores y se aplica una probabilidad de caída.
- Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro: estos créditos se reconocen cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Para su valoración en los estados financieros, al cierre del período se llevan a cabo las correcciones valorativas relativas a las primas pendientes de cobro de acuerdo a la antigüedad de las mismas, así como las correcciones valorativas de los saldos con mediadores y coaseguradores en base a un análisis individualizado de la solvencia y probabilidades de impago de cada uno de ellos.

- Bajo normativa Solvencia II, no se contemplan en esta partida los créditos por recibos pendientes de emitir, si bien estos sí se recogen en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas, dado que al no haber entrado en cobertura son consideradas primas futuras y, por lo tanto, contratos futuros.
- Créditos por operaciones de reaseguro: igual valoración bajo ambas normativas.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: igual valoración bajo ambas normativas.

- Otros activos no consignados en otras partidas: igual valoración bajo ambas normativas.

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

Valores, bases, métodos y principales hipótesis de valoración de la mejor estimación y del margen de riesgo

Para el cálculo de la Mejor Estimación (en adelante ME), la Sociedad la segmenta por líneas de negocio homogéneas, considerando las siguientes hipótesis:

- Las proyecciones son realizadas con datos brutos de reaseguro y netas de recobro.
- Todas las proyecciones son descontadas con la curva libre de riesgo de EIOPA sin ajuste por volatilidad.
- Para proyectar la ME del reaseguro cedido, la Sociedad se basa en las proyecciones realizadas con los datos brutos, ajustándolos con la probabilidad de impago de los reaseguradores.
- Se consideran ingresos de prima futura netos de siniestralidad y gastos, por cada línea de negocio según corresponda, e incluyendo hipótesis de caída de cartera basadas en el comportamiento de dichas líneas.

En el caso del reaseguro cedido, se consideran los ingresos de prima futura netos de siniestralidad y comisiones del reaseguro.

Para calcular el margen de riesgo, la Sociedad utiliza la simplificación número 3, que consiste en aplicar un porcentaje, fijado en las especificaciones técnicas, sobre la estimación de CSO de años futuros. El resultado del margen de riesgo se reparte por líneas de negocio en base a la ME por líneas de negocio.

Las provisiones técnicas brutas, incluido el margen de riesgo, al cierre del ejercicio 2016, ascienden a 227 M€:

(en miles de EUR)	Solvencia II 2016	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución
Provisiones técnicas no vida (sin salud)	214.107			1.311	26.061	51.904	134.831
Mejor Estimación	208.959			1.311	26.061	49.190	132.396
Margen de Riesgo	5.148			0	0	2.713	2.435
Provisiones técnicas salud similar a no vida	12.727	10.001	2.726				
Mejor Estimación	12.272	9.698	2.574				
Margen de Riesgo	455	303	152				
Total Provisiones técnicas c/margen de riesgo	226.834	10.001	2.726	1.311	26.061	51.904	134.831

El total de provisiones técnicas brutas de reaseguro está compuesto por un 2,5% que corresponde al margen del riesgo (5,6 M€), y a un 97,5% que corresponde a ME.

El 60% de la ME está en el ramo de Caución, seguido de un 22% en el ramo de Responsabilidad civil y un 11% en Incendio y Otros daños a los bienes.

Nivel de incertidumbre relacionado con el valor de las provisiones técnicas

El test de sensibilidad está realizado para estimar las provisiones técnicas en el horizonte temporal de un año.

Principales diferencias entre Solvencia II y los estados financieros

A continuación, se detallan las provisiones técnicas de Solvencia II y los estados financieros a cierre del año 2016:

Líneas de negocio	Solvencia II	Estados financieros
	(en miles de EUR)	
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles	1.311	1.306
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	26.061	163.913
Seguro de responsabilidad civil general	49.190	52.377
Seguro de crédito y caución	132.396	145.453
Provisiones técnicas no vida (sin salud)	208.959	363.049
		-
Seguro de gastos médicos	9.698	6.383
Seguro de protección de ingresos	2.574	2.780
Provisiones técnicas salud similar a no vida	12.272	9.164
Total Provisiones técnicas	221.231	372.213

Las principales diferencias son producidas principalmente por:

- Mejor estimación de flujos futuros y gastos de gestión.
- Mejor estimación de primas: bajo Solvencia II se calcula en función de la distribución de la siniestralidad del ramo; sin embargo, en los estados financieros se calcula linealmente en función de la duración de la póliza.

Importes recuperables del reaseguro

Líneas de negocio	Solvencia II	Estados financieros
	(en miles de EUR)	
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles	1.310	1.306
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	30.038	86.319
Seguro de responsabilidad civil general	5.337	5.439
Seguro de crédito y caución	93.051	102.253
Provisiones técnicas no vida (sin salud)	129.736	195.317
Seguro de gastos médicos	4.801	4.331
Seguro de protección de ingresos	126	125
Provisiones técnicas salud similar a no vida	4.927	4.456
Total Provisiones técnicas	134.662	199.773

La ME bajo Solvencia II para el reaseguro cedido se calcula de la misma forma que la ME bruta, excepto que se aplica un ajuste por impago de los reaseguradores en función del rating a cierre del año 2016.

D.3. OTROS PASIVOS

Valores, bases, métodos y principales hipótesis de valoración Solvencia II

De acuerdo con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE, de 25 de noviembre de 2009, valoración de activos y pasivos, en el apartado 1.b) se indica que los pasivos se valorarán por el importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Al valorar los pasivos con arreglo a lo indicado, no se realizará ajuste alguno para tener en cuenta la solvencia propia de la empresa de seguros.

En el cuadro siguiente figuran los valores de los distintos pasivos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, bajo normativa Solvencia II y bajo normativa de elaboración de los estados financieros (Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio):

Clases de pasivos	Solvencia II	Estados financieros
	(en miles de EUR)	
Otras provisiones técnicas	8.027	8.027
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	29.656	30.970
Pasivos por impuesto diferido	16.207	5.903
Deudas por operaciones de seguro directo y coaseguro aceptado	5.355	24.015
Deudas por operaciones de reaseguro	9.833	9.833
Otras deudas y partidas a pagar	9.990	9.990
Otros pasivos no consignados en otras partidas	-	23.827
Otros Pasivos	79.069	112.566

A continuación, se relacionan las principales bases y métodos de valoración bajo Solvencia II aplicados por la Sociedad referentes a sus pasivos:

- Otras provisiones técnicas: de acuerdo con las especificaciones técnicas de Solvencia II, es de aplicación para la valoración de las provisiones y otros pasivos contingentes la Norma Internacional de Contabilidad número 37.

En consecuencia, se reconoce una provisión cuando se dan las siguientes condiciones:

- La Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la Sociedad no reconoce provisión alguna.

Por su parte, los pasivos contingentes no se reconocen, informándose de ellos en notas, en su caso.

- Depósitos recibidos por reaseguro cedido: en el caso de los depósitos de reaseguro cedido, se distingue entre aquéllos asociados al ramo de Seguro decenal de daños (recogido en la línea de negocio “Seguro de incendios y otros daños a los bienes”) y el resto. Estos últimos tienen duraciones máximas de entre un año y un año y medio, siendo su vida paralela a la de las provisiones de primas

del reaseguro. Su valoración es a valor razonable en función del contrato firmado entre ambas partes (Sociedad y reasegurador).

En el caso del ramo del Seguro decenal de daños, en su valoración se aplican los criterios considerados en la determinación de la mejor estimación de las provisiones técnicas.

- Pasivos por impuesto diferido: de acuerdo con las especificaciones técnicas de Solvencia II que indican que la Norma Internacional de Contabilidad número 12 es aplicable para la valoración de estos pasivos bajo Solvencia II, los pasivos por impuestos diferidos deben valorarse a los tipos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera abonar los importes correspondientes.
- Deudas por operaciones de seguro directo y coaseguro aceptado: estas deudas se registran a valor mercado, el cual no difiere significativamente de su valor nominal.
- Deudas por operaciones de reaseguro: estas deudas se registran a valor mercado, el cual no difiere significativamente de su valor nominal.
- Otras deudas y partidas a pagar: estas deudas se registran a valor mercado, el cual no difiere significativamente de su valor nominal.
- Otros pasivos no consignados en otras partidas: estos pasivos, que hacen referencia a comisiones de reaseguradores pendientes de ser imputadas a resultados, tienen valor nulo bajo Solvencia II.

Principales diferencias entre Solvencia II y los estados financieros

- Otras provisiones no técnicas: igual valoración bajo ambas normativas.
- Depósitos recibidos por reaseguro cedido: excepto para los depósitos asociados al ramo del Seguro decenal de daños, se han aplicado los mismos criterios de valoración en ambas normativas dado que son depósitos que se constituyen y habitualmente se devuelven en un plazo no superior a un año, o incluso trimestralmente, dependiendo del ramo.

En el caso del Seguro decenal de daños, se han calculado los flujos de los depósitos en función de un patrón que se ha utilizado para la mejor estimación de las provisiones técnicas y dichos flujos han sido descontados a la curva libre de riesgo.

- Pasivos por impuesto diferido: igual valoración bajo ambas normativas. No obstante, en el caso de la Sociedad, y como consecuencia de los diferentes criterios de valoración aplicados en cada una de las partidas de activo y pasivo de su balance por cada normativa, bajo Solvencia II se generan pasivos por impuesto diferido.
- Deudas por operaciones de seguro y coaseguro: para todos los ramos se ha mantenido el valor por el que figuran en los estados financieros, excepto en el caso de las deudas procedentes del operaciones del Seguro decenal de daños, en el que la totalidad de las deudas condicionadas se ha eliminado de este epígrafe del pasivo del balance y se ha considerado en la determinación de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
- Deudas por operaciones de reaseguro: igual valoración bajo ambas normativas.

- Otras deudas y partidas a pagar: igual valoración bajo ambas normativas.
- Otros pasivos no consignados en otras partidas: estos pasivos se valoran en los estados financieros por el importe de las comisiones de los reaseguradores que se imputarán a resultados en los próximos ejercicios procedentes del negocio cedido a los mismos al cierre de cada ejercicio. Bajo Solvencia II, su valor es nulo.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. FONDOS PROPIOS

Objetivos, políticas y procedimientos de gestión de los fondos propios

La política de gestión del capital de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración de la misma en su reunión del 18 de diciembre de 2015 define los principios de dirección que permiten a la Sociedad disponer de una solidez financiera suficiente en el marco de la tolerancia establecida por la política general de riesgos.

Con carácter anual se realiza un cálculo de los fondos propios admisibles para el cumplimiento de los requisitos cuantitativos de regulación de Solvencia II sobre los datos al 31 de diciembre del año anterior.

Como parte del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia, también se llevará a cabo una proyección de los fondos propios al final de cada año del plan estratégico. Estas proyecciones se llevarán a cabo teniendo en cuenta un escenario central, que incluye un conjunto de supuestos que se corresponderán con la estimación considerada por la Sociedad como la evolución más probable de la misma y de su entorno. Estas mismas proyecciones también se harán teniendo en cuenta la degradación de uno o más de estos supuestos.

Según las normas de Solvencia II, los fondos propios de la Sociedad se clasifican en los niveles correspondientes (Tier 1, Tier 2 y Tier 3), de conformidad con la normativa vigente.

Los estatutos de Asefa definen las reglas relativas a la gestión del capital, en especial el establecimiento del capital social suscrito y desembolsado, en acciones ordinarias, nominativas y de una sola categoría, así como su valor nominal. El Consejo de Administración es el órgano facultado para acordar la forma y los plazos en que deberán efectuarse los oportunos desembolsos, cuando existan desembolsos pendientes y estos deban ser satisfechos en metálico, respetando en todo caso el plazo máximo legal de cinco años.

El Consejo de Administración ostenta poderes suficientes para determinar la inversión de los fondos disponibles, con arreglo a las disposiciones de la normativa aplicable en todo momento, fijar el importe de las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y someter a la Junta General de Accionistas las proposiciones de aumento o disminución del capital social, así como de cuanto se refiera a la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad.

Teniendo en cuenta los principios de gestión del capital de la Sociedad y la naturaleza de los elementos que le podría afectar, se lleva a cabo trimestralmente un cálculo de los fondos propios admisibles para la cobertura del capital de solvencia obligatorio, informando de sus resultados al Comité de Riesgos, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración. Estos resultados se comunican igualmente a la autoridad de supervisión, de conformidad con la política de reporting y adecuación de la información presentada, la cual fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del 29 de marzo de 2016.

El proceso ORSA, cuya responsabilidad correrá a cargo de la función de gestión de riesgos, también proporcionará información a los mismos órganos, al menos una vez al año, sobre la proyección de los fondos propios disponibles como cobertura del capital de solvencia obligatorio al final de cada año del plan estratégico. Si durante el año se produce un descenso de los fondos propios superior al 10%, se recalcula la proyección y se comunican los resultados al Comité de Riesgos, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.

Todos los proyectos importantes de inversión, adquisición o colaboración que puedan provocar que se rebase el marco de tolerancia deben comunicarse al Comité de Riesgos y a la Comisión de Auditoría antes de su presentación al Consejo de Administración, de manera que entre los elementos de decisión figure este impacto sobre los fondos propios.

Estructura, importe, calidad y cambios producidos

El artículo 297 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 menciona que el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia contendrá información relativa a los fondos propios de la Sociedad, indicando por separado para cada nivel de fondos propios:

- Información sobre la estructura, el importe y la calidad de los mismos al final de cada período.
- El importe admisible para cubrir el capital de solvencia obligatorio, clasificado por niveles.
- El importe admisible para cubrir el capital mínimo obligatorio, clasificado por niveles.
- Explicación cuantitativa y cualitativa de cualquier diferencia significativa entre el patrimonio de la Sociedad y el patrimonio valorado a efectos de Solvencia II.

En los artículos 93 y 94 de la Directiva 2009/138/CE se identifican los fondos propios por niveles y los principales criterios para esta clasificación. A continuación, se detallan los fondos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, clasificados por niveles:

Concepto	Importe (en miles de EUR)
Capital social ordinario	38.037
Fondos excedentarios	(9.799)
Reserva de conciliación	30.912
Subtotal fondos propios básicos de Nivel 1	59.150
Pasivos por impuestos diferidos netos	-
Subtotal fondos propios básicos de Nivel 3	-
Fondos propios básicos	59.150

Importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital de solvencia obligatorio, clasificado por niveles

Los fondos propios empleados para la cobertura del capital de solvencia obligatorio al 31 de diciembre de 2016 se detallan a continuación:

Concepto	Importe (en miles de EUR)
Capital social ordinario	38.037
Fondos excedentarios	(9.799)
Reserva de conciliación	30.912
Fondos propios para cobertura del CSO	59.150

Importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital mínimo obligatorio, clasificado por niveles

Los fondos propios empleados para la cobertura del capital mínimo obligatorio al 31 de diciembre de 2016 se detallan a continuación:

Concepto	Importe (en miles de EUR)
Capital social ordinario	38.037
Fondos excedentarios	(9.799)
Reserva de conciliación	30.912
Fondos propios para cobertura del CMO	59.150

Principales diferencias entre Solvencia II y los estados financieros

Excepto por la reserva de conciliación y los activos y pasivos por impuestos diferidos netos que surgen, en ambos casos, por los diferentes criterios de valoración aplicados entre Solvencia II y los estados financieros, no hay diferencias entre los fondos propios calculados bajo uno y otro criterio.

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

Importe del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio

Los importes del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio al 31 de diciembre de 2016 se muestran en la siguiente tabla:

Concepto	Importe (en miles de EUR)
Capital de solvencia obligatorio	56.399
Capital mínimo obligatorio	14.100

Importe del capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo

Al 31 de diciembre de 2016, el importe del capital de solvencia obligatorio indicado en el apartado anterior puede descomponerse como sigue:

Concepto	Importe (en miles de EUR)
Riesgo de suscripción del seguro distinto del seguro de vida (Art. 71 LOSSEAR)	38.452
Riesgo de suscripción del seguro de vida (Art. 72 LOSSEAR)	-
Riesgo de suscripción del seguro de enfermedad (Art. 73 LOSSEAR)	3.440
Riesgo de mercado (Art. 74 LOSSEAR)	20.783
Riesgo de incumplimiento de la contraparte (Art. 77 LOSSEAR)	6.708
Efectos de la diversificación	(17.020)
Capital de solvencia obligatorio básico	52.363
Capital de solvencia obligatorio por riesgo operacional	6.637
Ajuste por capacidad de absorción de pérdidas	(2.601)
Capital de solvencia obligatorio	56.399

Datos utilizados para calcular el capital mínimo obligatorio

El capital mínimo obligatorio (CMO) calculado por la Sociedad se basa en aplicar el artículo 248 de la directiva, donde se establece que:

$$\text{CMO} = \text{MIN} (\text{MAX}(25\% \cdot \text{CSO}, \text{CMOlineal}); 45\% \cdot \text{CSO})$$

El cálculo del CMO lineal se basa, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la fórmula estándar, en la mejor estimación de provisiones al 31 de diciembre y las primas de los últimos 12 meses, netas de reaseguro y por cada línea de negocio.

S.02.01.02 - Balance

	Valor de Solvencia II
Activo	
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	13.607
Superávit de las prestaciones de pensión	-
Inmovilizado material para uso propio	13.437
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión).	-
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	8.261
Participaciones en empresas vinculadas	29.155
Acciones	12.350
Acciones - cotizadas	12.213
Acciones - no cotizadas	137
Bonos	69.459
Bonos públicos	30.441
Bonos de empresa	39.018
Bonos estructurados	-
Valores con garantía real	-
Organismos de inversión colectiva	10.121
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	10.833
Otras inversiones	-
Activos poseídos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	11.102
Préstamos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	-
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	11.102
Importes recuperables de reaseguro de:	134.662
No vida y enfermedad similar a no vida	4.927
No vida, excluida enfermedad	129.736
Enfermedad similar a no vida	-
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	64
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	11.575
Cuentas a cobrar de reaseguro	16.633
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	8.738
Otros activos, no consignados en otras partidas	12.053
Total activo	365.052

Pasivo	
Provisiones técnicas - no vida	226.836
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	214.089
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	208.959
Margen de riesgo	5.130
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	12.748
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	12.272
Margen de riesgo	476
Provisiones técnicas - vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	-
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas - vinculados a índices y fondos de inversión	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	8.027
Obligaciones por prestaciones de pensión	-
Depósitos de reaseguradores	29.656
Pasivos por impuestos diferidos	16.207
Derivados	-
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	5.355
Cuentas a pagar de reaseguro	9.833
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	9.990
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	-
Total pasivo	305.904
Excedente de los activos respecto a los pasivos	59.148

S.05.02.01 - Primas, siniestralidad y gastos, por países

	País de origen	Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida					Total de 5 principales y país de origen
Primas devengadas							
Importe bruto - Seguro directo	54.320	-	-	-	-	-	54.320
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	13	-	-	-	-	-	13
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	27.165	-	-	-	-	-	27.165
Importe neto	27.168	-	-	-	-	-	27.168
Primas imputadas							
Importe bruto - Seguro directo	83.025	-	-	-	-	-	83.025
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	13	-	-	-	-	-	13
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	52.358	-	-	-	-	-	52.358
Importe neto	30.680	-	-	-	-	-	30.680
Siniestralidad							
Importe bruto - Seguro directo	(19.408)	-	-	-	-	-	(19.408)
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	(7)	-	-	-	-	-	(7)
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	(5.491)	-	-	-	-	-	(5.491)
Importe neto	(13.925)	-	-	-	-	-	(13.925)
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto - Seguro directo	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	(13.672)	-	-	-	-	-	(13.672)
Otros gastos							
Total gastos							

S.19.01.21 - Siniestros en seguros de no vida

Total de actividades de no vida

Año de accidente/ Año de suscripción

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

(importe absoluto)

Año	Año de evolución											En el año en curso	Suma de años (acumulado)	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +			
Previos														
2007	18.580	21.386	16.690	12.382	6.612	15.233	30.393	49.657	8.738	912	-	912	180.585	
2008	17.446	12.394	13.077	6.474	11.894	39.391	37.761	8.339	6.232			6.232	153.009	
2009	23.969	9.771	2.142	4.257	11.066	22.147	4.569	2.162				2.162	80.082	
2010	20.618	9.174	5.662	2.490	3.708	4.470	1.696					1.696	47.818	
2011	21.740	16.274	3.568	7.502	2.119	881						881	52.083	
2012	29.297	11.683	5.083	2.180	2.260							2.260	50.503	
2013	37.220	18.220	4.664	12.315								12.315	72.419	
2014	31.961	12.658	1.270									1.270	45.889	
2015	28.038	7.765										7.765	35.803	
2016	32.979											32.979	32.979	
Total												68.471	751.168	

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

(importe absoluto)

Año	Año de evolución											Final del año (datos descontados)	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		
Previos													
2007	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.263	-	47.952	24.390
2008	-	-	-	-	-	-	-	-	21.458			21.563	21.563
2009	-	-	-	-	-	-	-	14.596				14.666	14.666
2010	-	-	-	-	-	-	15.719					15.800	15.800
2011	-	-	-	-	-	8.537						8.567	8.567
2012	-	-	-	-	6.248							6.266	6.266
2013	-	-	-	16.351								16.422	16.422
2014	-	-	10.937									10.977	10.977
2015	-	11.370										11.413	11.413
2016	23.542											23.639	23.639
Total												201.654	201.654

S.23.01.01 - Fondos propios

Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35

Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)

Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario

Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares

Cuentas de mutualistas subordinadas

Fondos excedentarios

Acciones preferentes

Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes

Reserva de conciliación

Pasivos subordinados

Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos

Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Deducciones

Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito

Total de fondos propios básicos después de deducciones

Fondos propios complementarios

Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista

Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista

Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista

Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista

Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE

Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
38.037	38.037		-	
-	-		-	
-	-		-	
-		-	-	-
(9.799)	(9.799)			
-		-	-	-
-		-	-	-
30.910	30.910			
-		-	-	-
-				-
-	-	-	-	-
-				
-	-	-	-	
59.148	59.148	-	-	-
-			-	
-			-	
-			-	-
-			-	-
-			-	

Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE

Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE

Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE

Otros fondos propios complementarios

Total de fondos propios complementarios

Fondos propios disponibles y admisibles

Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR

Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR

Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR

Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR

SCR

MCR

Ratio entre fondos propios admisibles y SCR

Ratio entre fondos propios admisibles y MCR

Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
-			-	-
-			-	
-			-	-
-			-	-
-			-	-
59.148	59.148	-	-	-
59.148	59.148	-	-	
59.148	59.148	-	-	-
59.148	59.148	-	-	
56.400				
14.100				
1,05				
4,19				

Reserva de conciliación

Excedente de los activos respecto a los pasivos

Acciones propias (tenencia directa e indirecta)

Dividendos, distribuciones y costes previsibles

Otros elementos de los fondos propios básicos

Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada

Reserva de conciliación

Beneficios esperados

Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividad de vida

Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividad de no vida

Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras

59.148	
-	
-	
28.238	
-	
30.910	
-	
-	
-	

S.25.01.21 - Capital de solvencia obligatorio - para empresas que utilicen la fórmula estándar

Riesgo de mercado
 Riesgo de impago de la contraparte
 Riesgo de suscripción de vida
 Riesgo de suscripción de enfermedad
 Riesgo de suscripción de no vida
 Diversificación
 Riesgo de activos intangibles
Capital de solvencia obligatorio básico

Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
20.783		-
6.708		
-	-	-
8.164	-	-
177.499	-	-
(160.791)		
-		
52.363		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

Riesgo operacional
 Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
 Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital
 Adición de capital ya fijada

6.637
-
(2.600)
-
56.400
-
56.400
-
-
-
-

Capital de solvencia obligatorio

Otra información sobre el SCR

Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración

Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento
 Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304

S.28.01.01 - Capital mínimo obligatorio - Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

Resultado MCR_{NL}

12.797

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	4.897	7.794
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	2.449	115
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	1	(60)
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	-	1.555
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	43.853	1.924
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	39.346	178
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-

Cálculo del MCR global

MCR lineal

12.797

SCR

56.400

Nivel máximo del MCR

25.380

Nivel mínimo del MCR

14.100

MCR combinado

14.100

Mínimo absoluto del MCR

3.700

Capital mínimo obligatorio

14.100

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros:

Alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, de la Sección D del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el "ISFS") de Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros (en adelante, "la Sociedad") al 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen.

Responsabilidad de los Administradores de Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros

Los Administradores de la Sociedad son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la Sección D del citado Informe objeto del presente informe de revisión esté libre de incorrección material debida a fraude o error.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en materia de requisitos de independencia y control de calidad.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre la Sección D del ISFS correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación de la Sección D del ISFS de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de la Sociedad sobre la preparación y presentación del Informe.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en la Sección D del ISFS de la Sociedad y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- Reuniones y entrevistas con la Dirección y otro personal relevante de la Sociedad para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en la Sección D del ISFS al 31 de diciembre de 2016.
- Análisis de la adaptación de los contenidos del ISFS a lo señalado en el artículo 92 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
- Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación del ISFS.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial han sido revisados con el concurso de Juan Miguel Monjo, socio actuario perteneciente a la organización Deloitte.

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que la Sección D del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros al 31 de diciembre de 2016 adjunto, no ha sido preparada, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

DELOITTE, S.L.



Ana María Grande Moro
19 de mayo de 2017